



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE FEBRERO DE 2024 DEL  
CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID \*  
(Aprobada en la sesión del Pleno de fecha 2 de julio de 2025)

Preside la reunión la Vicepresidenta: \_\_\_\_\_, Vicealcaldesa de Madrid.

Secretaria: \_\_\_\_\_ . Directora General de Participación Ciudadana.

Asistentes:

En representación del Ayuntamiento de Madrid:

- \_\_\_\_\_ , Coordinador General de Vicealcaldía
- \_\_\_\_\_ , Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad
- \_\_\_\_\_ , Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
- \_\_\_\_\_ , Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
- \_\_\_\_\_ , Concejal Presidente del distrito de Moratalaz, como representante de los distritos del Sur y Este de Madrid
- \_\_\_\_\_ , Concejal Presidente del distrito de Centro, como representante del resto de distritos

En representación de los grupos municipales:

- Grupo Municipal Partido Popular:
- Grupo Municipal Socialista de Madrid:
- Grupo Municipal Más Madrid:
- Grupo Municipal VOX:

En representación de las asociaciones empresariales y sindicatos:

- \_\_\_\_\_ , Secretaria General de CEIM
- \_\_\_\_\_ , Director de Asuntos Laborales de CEIM
- \_\_\_\_\_ , Secretaria de Política Institucional de la organización sindical CC.OO.

Información de Firmantes del Documento





- , Secretaria General de la organización sindical UGT-Madrid

En representación de colectivos ciudadanos:

- . Presidente de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM).
- . Coordinador General de la Federación INJUCAM

En representación de las universidades:

- , Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales de la Universidad Complutense de Madrid
- , Vicerrector de Comunicación Institucional y Promoción Exterior de la Universidad Politécnica de Madrid.
- , Vicerrector de Campus e Infraestructuras de la Universidad Autónoma de Madrid

En representación de los colegios profesionales:

- , Decano de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos.
- , Secretario del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Comunidad de Madrid.
- , Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Colegio Profesional de Ciencia Política, Sociología, Relaciones Internacionales y Administración Pública de la Comunidad de Madrid.
- , Director-Gerente del Colegio Oficial de Trabajo Social.
- , Secretario y diputado de la Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía de Madrid.
- , Presidente de la Junta de Gobierno del Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales.

Como invitados, asisten:

- , Coordinador General de Urbanismo
- , titular del Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes
- , Coordinadora General de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
- , asesor del grupo municipal Socialista de Madrid
- , Vicesecretaria General de UGT Madrid

#### Información de Firmantes del Documento





En Madrid, reunidos en el Pabellón de los Jardines de Cecilio Rodríguez, en el Parque del Retiro, siendo las 9:45 horas del 21 de febrero de 2024, asisten los miembros del Consejo Social de la Ciudad de Madrid citados anteriormente.

En primer lugar, la Vicealcaldesa, como Vicepresidenta del Consejo Social, da la bienvenida a todos los miembros e invitados al Pleno del Consejo Social. Señala que hace apenas tres años se constituyó por primera vez el Pleno y desde entonces se ha trabajado intensamente desde las distintas Comisiones y Mesas Técnicas para estudiar grandes planes para la ciudad de Madrid.

Agradece la dedicación de todos los miembros, algunos de los cuales repiten mandato, sin los cuales el Consejo no habría dado tan buenos frutos. Pide la colaboración de todos para trabajar juntos en la mejora de Madrid, para que esta ciudad continúe a la vanguardia de las grandes ciudades europeas, como enclave estratégico para la generación de empleo y para la actividad económica, para trabajar por el bienestar social de todos los madrileños, con una política social sólida dirigida a jóvenes, mayores y a los más vulnerables.

Se apuesta también por la transformación urbana, a través de la mejora de la movilidad sostenible, la adaptación de las normas urbanísticas, mejora del acceso a la vivienda y la consecución de un nuevo modelo de ciudad basado en la cohesión territorial.

Para todo ello, será necesario y agradece de antemano el trabajo de todos los miembros del Consejo Social.

**PUNTO 1.-** Entrando ya a tratar los asuntos del orden del día, se declara, en primer lugar, **constituido el Pleno** del Consejo Social de la Ciudad de Madrid.

**PUNTO 2.-** El segundo punto es la aprobación del **acta** de la reunión del Pleno del día **22 de junio de 2022**. Al no haber ninguna observación, se da por aprobada el acta.

**PUNTO 3.-** Aprobación de la **Memoria Anual – junio 2022-mayo 2023**. La Memoria se adjuntó a la convocatoria y se da una copia en papel a todos los miembros del Consejo.

Se explica que en total en ese periodo se han celebrado 19 reuniones de las Comisiones técnicas y 5 reuniones de las mesas técnicas; la memoria resume los principales temas abordados.

Se da por aprobada, al no haber propuestas de cambio en la misma.

**PUNTO 4.- Fijación de la periodicidad** de las sesiones del Pleno del Consejo Social

El artículo 14 del Reglamento Orgánico del Consejo Social establece que el pleno se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias y que al menos habrá de celebrarse una sesión

#### Información de Firmantes del Documento





ordinaria al año, proponiendo que estas sesiones se celebren entre mayo y junio de cada año.

Al celebrarse en el mes de febrero de 2024 la sesión constitutiva, se propone que la primera sesión ordinaria de 2025 se celebre entre los meses de mayo y junio, reuniéndose hasta entonces las Comisiones Técnicas.

Al no haber ninguna observación en contra, se aprueba la propuesta.

#### **PUNTO 5.- Elección de las portavocías de cada grupo de vocalías**

La Secretaria del Consejo explica en este punto que se ha remitido con la convocatoria una propuesta de designación de las portavocías para este mandato, eligiendo a un representante por cada grupo de vocalías.

Se aprueba la propuesta, con la matización por parte de de la existencia de un error material: en el apartado d) En representación del Grupo IV, en lugar de decir, “Organizaciones empresariales y sindicales”, debe decir “Universidades y Colegios Profesionales”. Se toma nota del cambio para proceder a su modificación en el Acuerdo.

#### **PUNTO 6.- Creación de las Comisiones Técnicas**

Toma la palabra la Secretaria del Consejo, , exponiendo lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento Orgánico del Consejo Social, que dispone que, en todo caso, existirán las siguientes Comisiones Técnicas: Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, Innovación y Servicios Sociales. Se propone también la creación de una Comisión Técnica de Economía, que ya existía en el anterior mandato.

Expone también que con fecha 20 de febrero de 2024 se recibió una propuesta de la representante del grupo municipal Socialista de Madrid, dirigida a la Presidencia del Pleno, en la que propone elevar al Pleno la creación de dos Comisiones Técnicas: una de Vivienda y otra de Juventud, así como de dos Mesas Técnicas, una de Lucha contra el Cambio Climático y otra que trate el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, en adelante, PGOU. De la propuesta se ha incluido una copia en las carpetas que tienen a su disposición los miembros del Consejo.

A este respecto, señala que la propuesta cuenta con los apoyos de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM), de la Federación INJUCAM, de la organización sindical UGT- Madrid, de la organización sindical CC.OO., del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), y del grupo municipal Más Madrid.

A la vista de los apoyos de la propuesta, la Secretaria del Consejo se remite al Reglamento Orgánico del Consejo Social advirtiendo de que las propuestas de creación de Comisiones Técnicas necesitan de un tercio, al menos, de los miembros del Consejo, requisito que no se cumple en este caso, por lo que se puede debatir, pero no votar la creación. También

#### Información de Firmantes del Documento





advierte de que los temas de Vivienda se han tratado en el seno de la Comisión Técnica de Urbanismo.

En cuanto a las Mesas Técnicas, éstas podrán crearse en el seno de cada Comisión Técnica, en adelante, CT, por lo que no procede elevar su creación al Pleno. Esta cuestión es corroborada también por [redacted], o, del Colegio de la Abogacía de Madrid, señalando que el artículo 19 del Reglamento Orgánico establece precisamente que el debate para la creación de las mesas se tiene que dar dentro de las Comisiones Técnicas correspondientes. Enrique Villalobos, representante de la FRAVM, ve acertada la apreciación.

En este punto, toma la palabra la Vicepresidenta del Consejo. Expone que la creación de una nueva Comisión Técnica de Vivienda requeriría una modificación del Reglamento Orgánico, ya que el coordinador de dicha comisión tendría que ser el actual Delegado del Área de Gobierno de Vivienda, que no es miembro del Consejo Social.

En lo relativo a la Comisión Técnica de Juventud, puede ser una de las materias que, como ahora, se tratan en la Comisión Técnica de Servicios Sociales, sin que se requiera la creación de una nueva.

En contestación a estas cuestiones, interviene [redacted]. Considera que la materia de vivienda debe tener una mirada propia, no sólo desde la CT de Urbanismo, y que se muestra de acuerdo con una modificación del Reglamento si ello permite la creación de esta nueva Comisión.

En cuanto a la CT de Juventud, considera que se podría aportar más experiencia para atender esta materia si tuviera una CT exclusiva.

Continúa señalando que la Mesa Técnica de Lucha contra el Cambio Climático podría crearse dentro de la CT de Medio Ambiente y Movilidad, para poder debatirlo de manera individual.

[redacted], del Colegio Profesional de Trabajo Social apoya la propuesta de modificar el Reglamento Orgánico

Las representantes de UGT Madrid y de CC.OO., así como el representante del grupo municipal Más Madrid, [redacted] y [redacted], de INJUCAM, e consideran que las dos materias (juventud y vivienda) van relacionadas y son importantes.

Por su parte [redacted], en representación de la Universidad Autónoma de Madrid, apoya la creación de una CT de Juventud.

[redacted], en representación de la FRAVM, considera que el Reglamento Orgánico actual se redactó ad hoc a la estructura del gobierno anterior y cree necesaria su modificación para poder flexibilizar su composición y adaptarla a las distintas estructuras del Ayuntamiento, pudiendo crearse Comisiones Técnicas con acuerdo del Pleno, con una mayor facilidad. Considera también muy importante la creación de una mesa técnica exclusiva para debatir el PGOU, teniendo en cuenta que el Pleno del

#### Información de Firmantes del Documento





Consejo Social tiene facultad para informar precisamente las propuestas de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

Por otro lado, \_\_\_\_\_, representante del Colegio Profesional de Ciencia Política y Sociología, solicita formar parte de las Comisiones Técnicas de Urbanismo y de Medio Ambiente y Movilidad, además de la de Servicios Sociales, a la que ya pertenecen. A este respecto, la Secretaria del Consejo le responde que sin duda se les pueden invitar a participar en otras Comisiones, agradeciéndole su interés.

Finalizado el debate sobre la creación de las Comisiones Técnicas, se somete a votación del Pleno y **se acuerda:**

- Creación de las Comisiones Técnicas de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, Innovación, Servicios Sociales y Economía.
- Impulsar la modificación del Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, con objeto de poder crear la comisión técnica de vivienda y poder adaptarse a futuras estructuras orgánicas con mayor facilidad.

#### **PUNTO 7.- Estudios, informes y propuestas de las Comisiones Técnicas.**

Se pasa al 7º punto del orden del día, para el cual los Delegados de áreas de gobierno presentes en el Pleno hacen una exposición, primero, de los puntos clave de los acuerdos que elevan y proponen temas para analizar en las distintas comisiones para este mandato.

#### **1) COMISIÓN TÉCNICA DE INNOVACIÓN**

Los trabajos de esta Comisión los expone \_\_\_\_\_, Vicepresidenta del Consejo y Vicealcaldesa de Madrid.

En primer lugar, informa sobre el siguiente acuerdo:

*Acuerdo de la CT de Innovación por el que se dispone el apoyo y el seguimiento de los trabajos del laboratorio de innovación social "Thivic" del Ayuntamiento de Madrid, sobre la búsqueda de soluciones a la Soledad no deseada en la población juvenil y traslado de sus resultados a los órganos competentes.*

La 2ª experiencia piloto del THIVIC, Laboratorio de Innovación Social, se ha centrado en el estudio del problema de la "Soledad no deseada en la población juvenil". El objetivo principal era la obtención de un conjunto de soluciones y propuestas de mejora dentro del marco competencial del Ayuntamiento.

Se ha visto que se ha producido, a raíz de la pandemia, un agravamiento de estas situaciones. Hay jóvenes que se sienten solos, aunque en realidad no lo estén. Probablemente, tienen una menor tolerancia a la soledad que los mayores lo que conlleva después, en ocasiones, mayores problemas de salud mental.

#### Información de Firmantes del Documento





El ayuntamiento está elaborando un nuevo Plan de Adolescencia y este aspecto que se considera esencial, podría incluirse.

En segundo lugar, informa sobre el siguiente Acuerdo:

*Acuerdo por el que se dispone el seguimiento por la CT de Innovación de las actividades de proyección y apertura al exterior de la Ciudad de Madrid en materia de innovación.*

Informa, de manera resumida, de algunas de las actuaciones que se han llevado a cabo en esta materia: programa Puentes de Talento, Premios Margarita Salas, Programa Softlanding Europa – dirigido a empresas con productos ya consolidados, Premios Talento y Tecnología.

Finalmente, en cuanto a proyectos para trabajar en un futuro, considera importantes los siguientes:

- Bienestar social: políticas y planes dirigidos a jóvenes adolescentes mayores y familias prevención y promoción de la salud, familias, convivencia, ...
- Crecimiento económico: planes para la generación de empleo, ayudas a autónomos, fomento del emprendimiento, turismo, industria, actividad comercial y hostelera, distrito financiero 22.
- Reforma de la Ley de Capitalidad
- Transformación urbana, mejora del medio ambiente, aprobación del PGOU
- Movilidad sostenible
- Vivienda
- Reequilibrio territorial
- Defensa del buen gobierno, Gobierno Abierto y transparencia

Considera que este Consejo tiene una oportunidad óptima para mejorar la ciudad.

Como miembro de la CT de Innovación toma la palabra Javier Jiménez Leube, de la Universidad Politécnica de Madrid, quien informa de que esta Comisión se ha reunido en 4 ocasiones y se han tratado los siguientes asuntos:

- Seguimiento del desarrollo del Tercer Plan de Gobierno Abierto
- Madrid Digital, se ha contado con su ayuda
- Mejora de la plataforma de Decide Madrid
- Participación de los mayores
- Actuaciones con Madrid Salud
- Proyecto Thivic
- Curso para la toma de decisiones con la Universidad de Nueva York
- Soledad no deseada en jóvenes. Las universidades no pueden permanecer al margen de este problema
- Misión de Ciudades inteligentes y Climáticamente Neutras

Se han compartido muchas iniciativas y hay que seguir avanzando.

Finalizadas las exposiciones, toma la palabra \_\_\_\_\_, quien felicita a los miembros de la CT de Innovación por su trabajo.

#### Información de Firmantes del Documento





Como temas importantes en esta materia, propone:

- Que se agilice el Plan de Madrid Amigable con la Infancia, incorporando los resultados de la experiencia piloto del Thivic, contando con los Centros de Atención a la Infancia.

Considera positivos los resultados de los proyectos de apertura al exterior, pero quiere matizar el relativo al “Programa de colaboración con Airbnb para facilitar el aterrizaje de empresas y atraer talento digital a la ciudad”. Solicita información sobre su vigencia. Se plantea si se ha renovado la colaboración, al haber terminado el convenio en julio de 2023. A este respecto, considera que sería más oportuno firmar un convenio con la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid.

Toma la palabra , informando de que la nota con los proyectos de apertura al exterior no es exhaustiva, si no que incluía algunos de las actuaciones que se habían llevado a cabo. Se podrá ver de manera más extensa en la propia CT de Innovación.

Se somete a votación la aprobación de los acuerdos, con el siguiente resultado:

1.- *Acuerdo de la CT de Innovación por el que se dispone el apoyo y el seguimiento de los trabajos del laboratorio de innovación social “Thivic” del Ayuntamiento de Madrid, sobre la búsqueda de soluciones a la Soledad no deseada en la población juvenil y traslado de sus resultados a los órganos competentes.*

Se aprueba por unanimidad.

2.- *Acuerdo por el que se dispone el seguimiento por la CT de Innovación de las actividades de proyección y apertura al exterior de la Ciudad de Madrid en materia de innovación.*

Se aprueba con la abstención del grupo municipal Socialista de Madrid.

## 2) COMISIÓN TÉCNICA DE URBANISMO

Los trabajos de esta Comisión, que eleva 3 acuerdos al Pleno, se exponen por el Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, .

En primer lugar, informa sobre el proyecto de Madrid en la Misión de Ciudades Inteligentes y Climáticamente Neutras:

Este proyecto establece el desafío de alcanzar la neutralidad climática en, al menos, cien ciudades europeas, en 2030.

La ciudad aborda la Misión en tres niveles de intervención con acciones concretas sobre entornos que, si bien tienen un ámbito geográfico delimitado, presentan unas características especiales que extienden su potencial de impacto al conjunto del municipio:

- Nuevos desarrollos urbanísticos climáticamente neutros. Es una línea de trabajo y ejemplo de colaboración público-privada que se lleva trabajando varios años

### Información de Firmantes del Documento





- Generación de una nueva cultura de los ciudadanos del futuro mediante la intervención en centros educativos y campus universitarios cero emisiones, que permita atraer el talento y avanzar hacia una sociedad con mayor conocimiento y compromiso frente a este desafío global. Se está trabajando en campus universitarios y en entornos escolares.
- Una red de equipamientos y espacio público que actúen como nodos de neutralidad climática para la transformación y regeneración de la ciudad consolidada, promoviendo el cambio hacia una ciudad más natural, más cohesionada y con una mayor calidad de vida.

En segundo lugar, informa sobre el Plan de acción local de Agenda Urbana, en el que se plantean 7 ejes de actuación, que cubren todos los aspectos y ámbitos, recogen el modelo urbano desde la población y el territorio, pasando por la economía y la sociedad, el medio ambiente, el cambio climático y la energía, la movilidad, la vivienda y los instrumentos de intervención.

Por último, en lo relativo a la Estrategia Urbanística, el Delegado señala que la planificación es una palanca importante para la generación de empleo. El área tiene este mandato como reto más importante la aprobación del nuevo PGOU, basado en tres pilares:

- Solución al acceso a la vivienda. A través de la colaboración público-privada, con un marco normativo que permita agilidad, transparencia, dotando de más suelo y procurando un mayor acceso al mercado libre una mayor oferta que haga bajar el precio.
- Sostenibilidad. Aquellas ciudades que no piensen en verde, están abocadas al fracaso.
- Creciente demanda de transformación del espacio público. Regenerar Madrid, repensar nuevos desarrollos para el disfrute de la gente. Aprobación de un PGOU que vaya de abajo a arriba y de fuera hacia dentro.
- Se ha creado un Consejo Asesor para la aprobación del Plan General, en el que participan algunos de los miembros del Consejo Social, como el Colegio Profesional de Arquitectos de Madrid. Cuentan también con la suma de las universidades, otros colegios profesionales y los grupos políticos.
- El análisis de este Plan será uno de los temas fundamentales que se llevarán a la Comisión Técnica de Urbanismo, enriqueciendo sin duda la Estrategia Urbanística en el futuro.

Finalizada la exposición, toma la palabra \_\_\_\_\_, Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Señala que poco más se puede añadir a los 3 ejes expuestos. Ve con agrado la viabilidad de la creación de una Comisión Técnica de Vivienda, pero matiza que el acceso a la vivienda es un problema que no puede desligarse del urbanismo, por eso es necesario que existan comisiones horizontales de vivienda y urbanismo conectadas.

#### Información de Firmantes del Documento





El tema de la vivienda es problema tanto cuantitativo como cualitativo, y se une necesariamente al nuevo PGOU.

La vivienda es el gran problema de los jóvenes, que no se pueden emancipar, teniendo opciones que en ocasiones no llevan a una óptima calidad de vida.

Suscribe todo lo que ha expuesto el concejal y, respecto al Consejo Asesor, destaca que los colegios profesionales aglutinan en la ciudad de Madrid a más de 400.000 profesionales colegiados, aportando una gran experiencia gracias a la multidisciplinariedad.

Interviene al finalizar el decano. Felicita al área de gobierno por el Plan de acción local de Agenda Urbana y por el proyecto de Madrid en la Misión de Ciudades Inteligentes y Climáticamente Neutras. No obstante, con respecto a la Estrategia Urbanística, se abstiene porque considera que está mal planteada, al adolecer este documento de un plan de seguimiento y de indicadores que permitan analizar sus resultados. Se deberían haber establecido antes las bases para una buena coordinación.

Finalizado el debate, se somete a votación la aprobación de los acuerdos, con el siguiente resultado:

- a) *Acuerdo de la Comisión técnica de Urbanismo por el que dispone el seguimiento y se recomienda el establecimiento de las bases para la coordinación e impulso de la Estrategia Urbanística para la Actividad Económica de la ciudad de Madrid*

Se aprueba con la abstención de los grupos municipales Socialista de Madrid, Más Madrid y VOX.

- b) *Acuerdo de la Comisión técnica de Urbanismo por el que se dispone el respaldo y seguimiento del Plan de acción local de Agenda Urbana de la ciudad de Madrid.*

Se aprueba con el voto en contra del grupo municipal Más Madrid y la abstención del grupo municipal VOX.

- c) *Acuerdo de la Comisión Técnica de Innovación por el que se muestra el respaldo y se acuerda el seguimiento del proyecto de Madrid en la Misión de Ciudades Inteligentes y Climáticamente Neutras.*

Se aprueba con el voto en contra del grupo municipal VOX y la abstención del grupo municipal Más Madrid.

### 3) COMISIÓN TÉCNICA DE ECONOMÍA

Para explicar los trabajos de esta Comisión e informar sobre el acuerdo, toma la palabra la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, Engracia Hidalgo.

#### Información de Firmantes del Documento





El Plan de Empleo de Madrid finalizó el pasado mes de diciembre. Se trataba de una estrategia de dinamización económica, que está ahora en fase de valoración, evaluando todos los indicadores. Sus conclusiones aportarán mucha información y de ellas se dará cuenta en la Comisión Técnica.

La Agencia para el Empleo ya está desarrollando un nuevo plan para los siguientes cuatro años, más largo, con una hoja de ruta que lleve también a la colaboración con otras Administraciones Públicas y al consenso con todos los implicados: trabajadores, usuarios, empresas, sindicatos, asociaciones de autónomos... todos intervendrán en la elaboración.

El pasado 15 de febrero de 2024 se ha informado de los avances en empleo en el seno del Consejo Rector de la Agencia para el Empleo.

Se ha partido del diagnóstico riguroso del mercado laboral y se ha obtenido una radiografía del desempleo en nuestra ciudad. Se están estudiando distintas políticas de empleo, analizando las distintas fortalezas y debilidades de cada una de ellas, para generar valor a aquellos que buscan empleo.

Entre los años 2019 a 2024 el número de afiliados a la Seguridad Social en la ciudad de Madrid se ha incrementado un 11,7%, la mayoría de ellos en el sector servicios; pero se siguen buscando otros potenciales sectores en los que encontrar empleo, haciendo un seguimiento de los perfiles y buscando sectores con mayor demanda.

En cuanto a datos relevantes, informa de que la mayor demanda de empleo se encuentra en mujeres, mayores de 40 años y en los distritos del Sureste de la ciudad. También hay mucha demanda en jóvenes que se han desconectado del sistema educativo.

Muchas de las personas que buscan empleo desconocen las actuaciones en las que la Administración pueden ayudarles, tanto en formación, cualificación, búsqueda de puestos...

De la nueva estrategia para el empleo que se elabore en el Consejo Rector se dará cuenta en la Comisión Técnica de Economía, para que todos los miembros puedan participar y enriquecer su redacción.

Toma la palabra \_\_\_\_\_, Vicerrector de la Universidad Complutense de Madrid.

Informa de que la CT de Economía se ha reunido en cuatro ocasiones desde el último pleno, y destaca el rigor de las sesiones y la adopción de decisiones con un amplio consenso, siempre se ha contado con datos oficiales del Ayuntamiento de Madrid, de la Comunidad de Madrid y del Instituto Nacional de Estadística. Se ha constatado la recuperación de la ciudad, analizando índices previos y post-pandemia. La ciudad es receptora de grandes empresas y de talento.

Destaca las actuaciones del área con ayuda a empresas dedicadas a equipamientos en infraestructuras de digitalización, telecomunicaciones, transportes y logística. Se ha apoyado también en particular al sector audiovisual, como clústeres receptores de productos audiovisuales, series y otras producciones, que tienen un impacto muy

#### Información de Firmantes del Documento





positivo. Se ha llevado a cabo también una política de innovación en el sector del turismo, que supone el 12% del PIB de la ciudad, para conseguir un nuevo modelo turístico, con especial atención al sector hotelero, que integre también programas de gastronomía, actividades en FITUR...todo ello genera resultados positivos.

La participación del grupo IV en el Consejo Social (Universidades y Colegios Profesionales) es fundamental, ya que engloban muchas materias como cultura, ocio, deporte, sostenibilidad-turismo, grandes campus universitarios con museos...

La ciudad de Madrid es la locomotora del país, por lo que debe aplicar un buen plan de empleo, y ejecutar muchos proyectos, queda trabajo por hacer.

Finalizada la intervención, toma la palabra \_\_\_\_\_, Secretaria General de U.G.T.-Madrid. Se muestran a favor de aprobar herramientas de seguimiento del Plan de Empleo, pero considera que el marco debe ser el del Consejo Local para el Desarrollo y Empleo de Madrid.

Por su parte, \_\_\_\_\_, Director de Asuntos Laborales de CEIM, felicita por el desarrollo del Plan de Empleo y considera que la estrategia puede tener un seguimiento por parte de ambos consejos, no son excluyentes.

A la vista de estas aportaciones, se propone cambiar el acuerdo añadiendo: "sin perjuicio del trabajo que se desarrolle en otros ámbitos".

Interviene en este momento \_\_\_\_\_. Considera que el acuerdo que se eleva al pleno se podría considerar ya extemporáneo. La CT de Economía debería trabajar en el nuevo Plan de Empleo 2024-2027, analizando sus bases y debatir en su seno también temas como la política de turismo o de comercio.

La Secretaria del Consejo advierte de que los acuerdos que se adoptan son de cierre del mandato anterior, dando cuenta de los trabajos realizados en los años anteriores.

Se somete a votación la aprobación del siguiente acuerdo:

*Acuerdo por el que se dispone que la Comisión Técnica de Economía realice un seguimiento del impacto en el empleo de las políticas económicas realizadas por el Ayuntamiento de Madrid y de la aplicación del Plan de Empleo 2020-2023, sin perjuicio del trabajo que se desarrolle en otros ámbitos.*

Se aprueba con la abstención de las organizaciones sindicales UGT-Madrid y CC.OO. y de los grupos municipales Socialista de Madrid, Más Madrid y VOX.

#### 4) COMISIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS SOCIALES

Para explicar el desarrollo de esta Comisión toma la palabra \_\_\_\_\_, delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

#### Información de Firmantes del Documento





Se está llevando a cabo la implementación del Plan Estratégico del nuevo modelo de Servicios Sociales, con participación de la sociedad civil. La base del plan son las personas en las distintas fases de la vida.

Destaca el programa de las "Tarjetas familia" y de la atención particular a las personas mayores, que exista un envejecimiento activo, que no queden arrinconados.

Se desarrollan 10 hitos fundamentales: la intervención social, con seguimiento a las familias, apertura de 4 oficinas sólo para la gestión de las tarjetas familia, liberar a los trabajadores sociales de las tareas que son puramente administrativas, ampliación de profesionales con educadores sociales y psicólogos, atención social primaria, transformación digital (Historia social única), mayores puestos de responsabilidad para los trabajadores sociales, aprobación de un nuevo reglamento de Centros de Servicios Sociales y la gestión de las prestaciones en todas las etapas.

Informa de que en el mes de marzo se elevará el Plan Estratégico a la Junta de Gobierno para su aprobación.

, del Colegio Oficial de Trabajo Social, toma la palabra. Informa de los trabajos llevados a cabo en la Comisión Técnica y en la Mesa que se creó al efecto. En un primer momento se analizó el diagnóstico del nuevo modelo.

Cualquier ciudadano puede encontrarse en un momento dado en una situación de vulnerabilidad. Es necesario que los servicios sociales alcancen un equilibrio territorial.

Existen realidades muy diversas y los servicios sociales deben tener en cuenta esa pluralidad, desarrollando sistemas de equilibrio. Debe existir un elemento de continuidad en la atención; con una pluralidad de profesionales, que debe verse reforzada en número y calidad.

Se presenta ante el Pleno el nuevo Plan Estratégico, solicitando que su implementación se siga en el seno de la CT de Servicios Sociales. En esta Comisión, además, se ha ido informando de las distintas iniciativas del área de gobierno, como la Ordenanza 10/2022, de 28 de junio, reguladora del servicio de ayuda a domicilio para personas mayores y personas con discapacidad y de los servicios de centros de día, residencias y apartamentos para personas mayores y del centro municipal de Atención Integral Neurocognitiva.

Otros temas que considera prioritarios son la implantación de la dependencia y listas de espera.

Concluye con estos temas para tratar en la CT:

- Seguimiento del Plan Estratégico, con indicadores
- Profundizar en la atención especializada.

También resulta importante la mirada transversal que pueden aportar otras Comisiones Técnicas, que tratan la brecha digital, el empleo, la vivienda (intervención), y la atención a personas sin hogar o personas con discapacidad.

#### Información de Firmantes del Documento





Interviene de nuevo , está de acuerdo en que los servicios sociales tienen que ser transversales y en la realización de un seguimiento del Plan Estratégico desde la Comisión Técnica.

Toma la palabra para pedir información sobre la aprobación del Plan Estratégico, a lo cual le responde el Delegado señalando que se elevará a la Junta de Gobierno en el mes de marzo y que hay algunas de las medidas que ya se han puesto en marcha, como la apertura de las 4 oficinas que gestionan las tarjetas familia, el resto de las actuaciones se irán ejecutando.

**PUNTO 8.-** La secretaria del Consejo Social da paso al último punto del orden del día, **ruegos y preguntas.**

Interviene la representante del grupo municipal socialista, quien agradece el debate abierto, que permitirá a los miembros del Consejo comprometerse en la presentación de propuestas y colaboración con el resto.

Interviene finalmente la vicealcaldesa agradeciendo a todos su participación.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas.

*Firmado electrónicamente*

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL  
DE LA CIUDAD DE MADRID

VISTO BUENO

*Firmado electrónicamente*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL  
DE LA CIUDAD DE MADRID

\*El acta se publica ocultando los datos personales de los asistentes.

Información de Firmantes del Documento





## ANEXO I

### ACUERDO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID POR EL QUE SE DESIGNA LAS PORTAVOCÍAS PARA CADA GRUPO DE VOCALÍAS

El Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid establece en su artículo 4 su composición, quedando integrado el mismo por cuatro grupos de vocalías:

- a) Grupo I: Administración del Ayuntamiento de Madrid
- b) Grupo II: Organizaciones empresariales y sindicales
- c) Grupo III: Entidades Ciudadanas
- d) Grupo IV: Universidades y Colegios profesionales

El artículo 12 del citado Reglamento orgánico concreta cuáles serán los miembros de cada grupo, indicando que se elegirá una portavozía por cada uno de ellos.

El artículo 16 determina asimismo que, si el Pleno no pudiera constituirse en primera convocatoria por falta de quórum, se constituirá en segunda convocatoria con un tercio del número legal de miembros y de las personas que ejerzan la Presidencia y la Secretaría, o de quienes les sustituyan y en su defecto, la Presidencia podrá dar por constituido el Consejo en segunda convocatoria con la asistencia de la Presidencia y la Secretaría, o de quienes les sustituyan, y de las Portavocías

Por todo ello, el pleno del Consejo adopta el presente Acuerdo:

**Primero:** designar como portavoces, en representación de los grupos de vocalías del Consejo Social de la Ciudad de Madrid a los siguientes vocales:

- a. En representación del Grupo I: Administración del Ayuntamiento de Madrid, a un vocal de dicho grupo que rotará semestralmente de acuerdo con el orden de mención en el Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre.
- b. En representación del Grupo II: Organizaciones empresariales y sindicales, a un vocal de dicho grupo que rotará semestralmente de acuerdo con el orden de mención en el Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre.
- c. En representación del Grupo III: Entidades Ciudadanas, a un vocal de dicho grupo que rotará semestralmente de acuerdo con el orden de mención en el Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre.
- d. En representación del Grupo IV: Universidades y Colegios Profesionales, a un vocal de dicho grupo que rotará semestralmente de acuerdo con el orden de mención en el Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre.

**Segundo:** se incluye como anexo a este acuerdo el calendario resumen de portavocías durante el periodo 2024-2027.

#### Información de Firmantes del Documento





Anexo - Calendario resumen de portavocías periodo 2024-2027

	Primer semestre 2024	Segundo semestre 2024	Primer semestre 2025	Segundo semestre 2025	Primer semestre 2026	Segundo semestre 2026	Primer semestre 2027
<b>GRUPO I</b>	La persona titular del Área de Gobierno competente en materia de Medio Ambiente y Movilidad	La persona titular del Área de Gobierno competente en materia de Economía.	La persona titular del Área de Gobierno competente en materia de Urbanismo	La persona titular del Área de Gobierno competente en materia de coordinación territorial	El Concejal de Distrito representante de los Distritos del Sur y del Este de Madrid	El Concejal de Distrito representante del resto de Distritos de Madrid	La persona titular del Área de Gobierno competente en materia de Servicios Sociales
<b>GRUPO II</b>	Representante de las asociaciones empresariales I	La persona representante de UGT Madrid	Representante de las asociaciones empresariales II	La persona representante de CCOO Madrid	Representante de las asociaciones empresariales I	La persona representante de UGT Madrid	Representante de las asociaciones empresariales II
<b>GRUPO III</b>	La persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM	La persona representante de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud	La persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM	La persona representante de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud	La persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM	La persona representante de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud	La persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM
<b>GRUPO IV</b>	La persona representante de la Universidad Autónoma de Madrid	La persona representante de la Universidad Complutense de Madrid	La persona representante de la Universidad Politécnica de Madrid	La persona representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.	La persona representante del Colegio Oficial de Ingenieros Informáticos	La persona representante del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales	La persona representante del Colegio Oficial de Sociólogos y Politólogos.

Información de Firmantes del Documento



- DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Alcalde/sa

URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 17/03/2026 14:50:36  
Fecha Firma: 20/03/2026 11:44:00  
CSV : C6CBZXP77GYDCL0





## ANEXO II

### ACUERDO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID POR EL QUE SE CREAN SUS COMISIONES TÉCNICAS

El Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid establece en su artículo 17.1 que el Pleno del Consejo podrá acordar la creación de Comisiones Técnicas para el estudio, análisis y elaboración de las materias que queden dentro de la competencia del Consejo.

Las Comisiones Técnicas tendrán carácter temático y permanente, atendiendo al principio de especialidad, y ejercerán las funciones de estudio o análisis de materias específicas, así como el asesoramiento que les sea solicitado en referencia a las materias de su competencia.

La creación de las Comisiones Técnicas se llevará a cabo mediante acuerdo del Pleno del Consejo, aprobado por mayoría simple de sus miembros, a propuesta de, al menos, un tercio de las personas que constituyen el pleno. El acuerdo de creación deberá contener al menos los siguientes extremos: denominación de la Comisión Técnica, su objeto y finalidad y su composición.

En todo caso, existirán las siguientes Comisiones Técnicas:

- a) Comisión Técnica de Urbanismo, cuya finalidad será la de realizar estudios en materia de planificación urbanística estratégica para la Ciudad de Madrid.
- b) Comisión Técnica de Medio Ambiente y Movilidad, cuya finalidad será la de realizar estudios en materia de planificación estratégica en materia de medio ambiente y movilidad urbana.
- c) Comisión Técnica de Innovación, que actuará como laboratorio de ideas en materia de estudios estratégicos de innovación en el que se elaboren propuestas que puedan servir de base para la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid bajo una perspectiva plural y transparente.
- d) Comisión Técnica de Servicios Sociales, cuya finalidad será la de realizar estudios y acciones en materia de planificación estratégica de Servicios Sociales, que ayuden a la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid bajo una perspectiva social.

Las Comisiones Técnicas estarán integradas por un máximo de dos vocalías por cada Grupo, designadas por estos y nombradas por la Presidencia. En todo caso, de entre los representantes del Grupo I, uno de ellos habrá de ser el titular del área de gobierno competente por razón de la materia de la Comisión o persona en quien delegue, que actuará como coordinador de la Comisión Técnica. Los grupos municipales podrán estar presentes en todas y cada una de las Comisiones Técnicas.

Podrán integrarse en las Comisiones Técnicas personas expertas en el ámbito de materias objeto de la Comisión.

La secretaría corresponderá a la persona designada por la Dirección General competente en materia de participación ciudadana, cuyas funciones serán las de dar apoyo al

#### Información de Firmantes del Documento





funcionamiento de la Comisión y a su coordinador, así como efectuar las convocatorias por orden de la coordinación y redactar acta sucinta de las sesiones.  
La secretaría actuará con voz, pero sin voto.

Por todo ello, el pleno del Consejo adopta el presente Acuerdo:

**Primero:** crear la Comisión Técnica de Urbanismo cuya finalidad será la de realizar estudios en materia de planificación urbanística estratégica para la Ciudad de Madrid.

Dicha comisión quedará compuesta por:

- a) En representación del Grupo I, la persona titular del área de gobierno competente en materia de urbanismo, o persona en quien delegue, que actuará como coordinador de la comisión técnica y la persona Concejal de Distrito representante de los distritos del Sur y del Este.
- b) En representación del Grupo II, uno de los representantes de las asociaciones empresariales y la persona representante de CC.OO. Madrid.
- c) En representación del Grupo III, la persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM y la persona representante de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud.
- d) En representación del Grupo IV, la persona representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y la persona representante del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales.

Los grupos municipales podrán estar presentes en la Comisión Técnica.

La comisión podrá acordar la incorporación a sus reuniones de personas expertas en el ámbito de la misma.

**Segundo:** crear la Comisión Técnica de Medio Ambiente y Movilidad, cuya finalidad será la de realizar estudios en materia de planificación estratégica en materia de medio ambiente y movilidad urbana.

Dicha comisión quedará compuesta por:

- a) En representación del Grupo I, la persona titular del área de gobierno competente en materia de Medio Ambiente y Movilidad o persona en quien delegue, que actuará como coordinador de la comisión técnica y la persona Concejal de Distrito representante del resto de Distritos de Madrid.
- b) En representación del Grupo II, uno de los representantes de las asociaciones empresariales y la persona representante de UGT-Madrid
- c) En representación del Grupo III, la persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM y la persona





representante de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud

- d) En representación del Grupo IV la persona representante de la Universidad Autónoma de Madrid y la persona representante del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid

Los grupos municipales podrán estar presentes en la Comisión Técnica.

La comisión podrá acordar la incorporación a sus reuniones de personas expertas en el ámbito de la misma.

**Tercero:** crear la Comisión Técnica de Innovación, que actuará como laboratorio de ideas en materia de estudios estratégicos de innovación en el que se elaboren propuestas que puedan servir de base para la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid bajo una perspectiva plural y transparente

Dicha comisión quedará compuesta por:

- a) En representación del Grupo I, la persona titular del área de gobierno competente en materia de coordinación territorial, o persona en quien delegue que actuará como coordinador de la comisión técnica y la persona titular del área de gobierno competente en materia de Economía.
- b) En representación del Grupo II, uno de los representantes de las asociaciones empresariales y la persona representante de CC.OO. Madrid.
- c) En representación del Grupo III, la persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM y la persona representante de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud.
- d) En representación del Grupo IV, la persona representante de la Universidad Politécnica de Madrid y la persona representante del Colegio Oficial de Ingenieros en Informática de la Comunidad de Madrid

Los grupos municipales podrán estar presentes en la Comisión Técnica.

La comisión podrá acordar la incorporación a sus reuniones de personas expertas en el ámbito de la misma.

**Cuarto:** crear la Comisión Técnica Servicios Sociales, cuya finalidad será la de realizar estudios y acciones en materia de planificación estratégica de Servicios Sociales, que ayuden a la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid bajo una perspectiva social.

Dicha comisión quedará compuesta por:

Información de Firmantes del Documento





- a) En representación del Grupo I, la persona titular del área de gobierno competente en materia de Servicios Sociales, o persona en quien delegue, que actuará como coordinador de la comisión técnica y la persona Concejal de Distrito representante de los distritos del Sur y del Este
- b) En representación del Grupo II, uno de los representantes de las asociaciones empresariales y la persona representante de UGT Madrid
- c) En representación del Grupo III, la persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM y la persona representante de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud.
- d) En representación del Grupo IV, la persona representante del Colegio Oficial de Ciencia Política, Sociología, Relaciones Internacionales y Administración Pública de la Comunidad de Madrid y la persona representante del Colegio de Trabajo Social de Madrid.

Los grupos municipales podrán estar presentes en la Comisión Técnica.

La comisión podrá acordar la incorporación a sus reuniones de personas expertas en el ámbito de la misma.

**Quinto:** crear la Comisión Técnica de Economía, cuya finalidad será la de realizar estudios en materia económica, que ayuden a la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid

Dicha comisión quedará compuesta por:

- a) En representación del Grupo I, la persona titular del área de gobierno competente de Economía, o persona en quien delegue, que actuará como coordinador de la comisión técnica y la persona Concejal de Distrito representante del resto de Distritos de Madrid.
- b) En representación del Grupo II, uno de los representantes de las asociaciones empresariales y la persona representante de CC.OO. Madrid.
- c) En representación del Grupo III, la persona representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid-FRAVM y la persona representante de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud.
- d) En representación del Grupo IV, la persona representante del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales y la persona representante de la Universidad Complutense.

Los grupos municipales podrán estar presentes en la Comisión Técnica.

La comisión podrá acordar la incorporación a sus reuniones de personas expertas en el ámbito de la misma.

Información de Firmantes del Documento

